



CONSERVATORIO  
**PROFESIONAL DE MÚSICA**  
JUAN CANTÓ · ALCOY

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

**CONSERVATORIO**  
**PROFESIONAL DE MÚSICA**  
**“JUAN CANTÓ” DE ALCOY**

## ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivos del plan.
3. Comisión de convivencia.
4. Medidas de prevención.
  - 4.1. Organización en el Centro.
  - 4.2. Organización en el ámbito familiar.
5. Actuación por diversas incidencias.
6. Intervención en casos de acoso escolar.
7. Aprobación, evaluación y modificación.

## **1.Introducción.**

La Comunidad Educativa del Conservatorio estará configurada por los siguientes sectores:

- Los alumnos/as, que podrán constituirse en asamblea formando la Asociación de alumnos/as.
- Los padres y madres de alumnos/as, que también podrán constituirse en asamblea formando la Asociación de madres y padres de alumnos/as.
- Los profesores/as, la comisión de coordinación pedagógica y los departamentos didácticos correspondientes.
  - El personal de administración y servicios.

Todos estos sectores estarán representados en el Consejo escolar del Conservatorio conforme a la normativa legal vigente, y actuarán con arreglo a los siguientes principios:

- Todos los miembros de la comunidad educativa del Centro, sea de forma individual o colectiva, serán libres de manifestar y defender sus intereses en los órganos de representación del Centro en los que se hallen representados.
- Todos ellos deberán respetar las pautas y normas de convivencia establecidas en el presente documento.
- La colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa estará fundamentada en el diálogo y el respeto, tratando de propiciar una relación cordial y fluida que permita la consecución de los objetivos generales marcados.
- Se integrarán en la vida del Centro cuantas iniciativas surgidas de los colectivos que lo forman se ajusten a las necesidades y posibilidades del Conservatorio que contribuyan al enriquecimiento y la mejora de la formación integral de los alumnos/as.
- Podrán incluirse cuantas aportaciones pudieran hacerse por parte de los miembros de la comunidad educativa del Conservatorio y que persigan la mejora de la vida docente y el clima escolar del Centro.

## **2.Objetivos del plan.**

- Respeto y tolerancia en las situaciones conflictivas y gestionarlas sin recurrir nunca a la violencia.
  - Potenciar la integración de todo el alumnado.

- Erradicar los comportamientos y actitudes que generen violencia y ayudar al alumnado afectado.
- Trabajar para mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
  - Implicar en este proceso a todos los miembros de la comunidad educativa.

### **3.Comisión de convivencia.**

Estará integrada por el Director/a, Jefe de estudios, un alumno/a, un padre/madre y el secretario/a del Centro. Todos ellos elegidos al inicio del curso académico de entre los componentes del Consejo escolar.

### **4.Medidas de prevención.**

Las actitudes para afrontar los conflictos son más importantes que los propios conflictos. El esfuerzo ha de centrarse en buscar soluciones.

Actitudes que favorecen la solución de los conflictos:

- Saber escuchar con tranquilidad y utilizar un lenguaje respetuoso.
- Saber pedir disculpas cuando se haya cometido una falta.
- Proponer soluciones, concretar acuerdos y

respetarlos 4.1. Organización en el centro.

- La tutoría como elemento fundamental del alumno/a en la actividad docente.
- La mediación como ayuda en la resolución de conflictos.
- Pedir asesoramiento profesional si es necesario.

### **4.2.Organización en el ámbito familiar**

- Reuniones de los padres/madres con los tutores.
- Que los padres/madres apoyen el trabajo del profesor/a dentro de su clase.
- Inculcar a sus hijos los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia.
- Estimular a sus hijos para que dediquen tiempo al estudio.
- Que la relación con el profesorado incluya sugerencias constructivas.

## **1.Actuación por diversas incidencias.**

Las faltas no justificadas serán informadas al Jefe de estudios por el tutor/a o el profesor/a implicado.

En el caso de informes de conducta inadecuada no graves, el profesorado en primera instancia, amonestará al alumno/a implicado y tratará de resolver el conflicto a través del dialogo. El profesor/a implicado podrá informar por escrito o personalmente de los hechos, y en caso de hacerlo por escrito el alumno/a deberá devolver el informe firmado por su padre/madre o tutor/a legal.

Si el profesor/a no ha podido resolver la situación será el tutor/a quien hable con el alumno/a siempre apoyado por el Jefe de estudios.

En el caso de informes de conducta grave o muy grave, el profesor/a que haya redactado la amonestación habrá de informar a los padres o tutores legales. Las pautas a seguir son:

- Amonestación verbal por parte del profesor/a que esté presente.
- Amonestación por escrito del profesor/a correspondiente (para el conocimiento de los padres, profesor tutor/a y jefe de estudios).
  - Convocatoria de una reunión con el profesor/a tutor/a.
- El profesor/a tutor/a realiza el informe de la situación, para iniciar las medidas de la intervención educativa.
  - Entrevista del profesor/a tutor/a con los padres o tutores legales del alumno/a.
- Si después de las anteriores actuaciones el alumno/a continua con su actitud, el profesor/a tutor/a lo notificará al Jefe de estudios, y la Dirección del Conservatorio tramitará la apertura de un expediente disciplinario que, conforme a la gravedad de los hechos podría ir asociado a la aplicación de medidas cautelares.
  - El Jefe de estudios supervisará todo el proceso.

## **1.Intervención en casos de acoso escolar.**

Dada la gravedad de estos casos, los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa, frente a un caso de acoso deben ponerlo en conocimiento del profesorado, tutores y equipo directivo. Una vez realizada la pertinente investigación, si se determina que es así, se aplicarán las actuaciones pertinentes de forma urgente para proteger al alumno/a:

- Coordinación entre el equipo directivo, tutores y profesorado.

- Se comunicará a la Comisión de convivencia, Equipo docente, Ayuntamiento y a la Inspección Educativa.
- Se hablará con las familias implicadas.
- Protección de la víctima para evitar que continúe la situación.
- Posibilidad de denunciar el caso a las instancias correspondientes.

## **2.Aprobación, evaluación y modificación.**

El plan de convivencia del Conservatorio Profesional “Juan Cantó” de Alcoy será aprobado por el Consejo escolar.

Una vez aprobado será de obligado conocimiento a toda la comunidad educativa del Conservatorio, para lo cual se publicitará entre todos sus miembros.

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a toda la comunidad educativa del Conservatorio el seguimiento y la evaluación del presente plan de convivencia. La modificación del plan de convivencia se realizará a propuesta de cualquiera de los colectivos que constituyen la Comunidad Educativa del Conservatorio y deberá ser razonada y fundamentada, correspondiendo la aprobación de estas modificaciones, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.